

Esta Dirección General acuerda disponer que la Autorización número 106, concedida en 27 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Alicante*

Novelda.—Oficina Urbana, avenida Elche, 1, a la que se asigna el número de identificación 03-10-17.

Elda.—Oficina Urbana, avenida J. Martínez, 14, a la que se asigna el número de identificación 03-10-18.

Monóvar.—Oficina, Teatro, 1, a la que se asigna el número de identificación 03-10-19.

Petrer.—Oficina Urbana, avenida Madrid, sin número, a la que se asigna el número de identificación 03-10-20.

Villajoyosa.—Oficina, avenida Generalísimo, sin número, a la que se asigna el número de identificación 03-10-21.

Al propio tiempo, se autoriza que la cuenta restringida para la recaudación de tributos que tenía en la plaza de los Santos Médicos, número 6, de Novelda se traslade al nuevo domicilio de la misma población, calle José Antonio, número 4, continuando con el mismo número de identificación, que es el 03-10-01.

También se autoriza que la cuenta restringida que tenía abierta en la calle General Moja, número 6, de Agost, se traslade al nuevo local de la calle Doctor Fleming, número 3, continuando con el número de identificación que tenía en el anterior local, que es el 03-10-03.

Madrid, 16 de marzo de 1973.—El Director general, José Barea Tejeiro.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local del Ayuntamiento de Ceuta.*

Cumplidos los trámites previstos por las Circulares de 6 de marzo último y de conformidad con el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto clasificar las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Ceuta, en la siguiente forma:

Plazas	Categoría	Clase	Grado retributivo
Secretaría .....	1. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	22
Intervención .....	1. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	21
Depositaria .....	1. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	20

Madrid 29 de marzo de 1973.—El Director general, Fernando Ybarra.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 20 de diciembre de 1972 por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la ocupación de una superficie en la zona marítimo terrestre, tramo de costa del puerto de Sagunto, término municipal de Sagunto (Valencia) para construcción de un centro de transformación.*

El ilustrísimo señor Director General de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre) ha otorgado a «Hidroeléctrica Española, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia.  
Término municipal: Sagunto.  
Superficie aproximada: 20 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de un centro de transformación.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Un transformador de potencia trifásica.  
Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—P. D. el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 23 de febrero de 1973 por la que se autoriza a don Antonio Enseñat Ferrer para ocupar una parcela de unos noventa y cinco metros cuadrados de superficie en la zona marítimo-terrestre y mar litoral, tramo de costa «La Atalaya», término de Sóller (Mallorca), con destino a la construcción de sendero, solárium y pasarela.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre) ha otorgado a don Antonio Enseñat Ferrer, una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Sóller.  
Superficie aproximada: 85 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de sendero solárium y pasarela.  
Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 16 pesetas por metro cuadrado y año, por la superficie ocupada en la zona marítimo-terrestre y 2,50 pesetas por metro cuadrado y año por la de mar litoral.

Instalaciones: Sendero con tramos de escalera de 1,00 metro de anchura, solárium con pavimento de hormigón en masa de 250 kilogramos y pasarela de madera, la pasarela y la escalera llevarán barandilla metálica desmontable.

Prescripciones: Todas las obras serán de uso público gratuito.

La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supresión de cualquier cartel que pueda inducir a error en cuanto al uso público de las terrazas, o bien la colocación de otro para aclarar tal extremo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de febrero de 1973.—P. D. el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 27 de febrero de 1973 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Torroella de Montgrí, para ocupar terrenos de dominio público de la playa, para la construcción de una caseta de socorro en la playa de Estartit, término municipal de Torroella de Montgrí (Gerona).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre) ha otorgado al Ayuntamiento de Torroella de Montgrí, una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.  
Término municipal: Torroella de Montgrí.  
Superficie aproximada: 47 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de una caseta de socorro en la playa de Estartit.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: Exento.

Instalaciones: Caseta de socorro, estructura formada por seis pilares de hormigón, el piso levantado 54 centímetros del suelo, accediéndose al mismo por tres peldaños.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—P. D. el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 27 de febrero de 1973 por la que se autoriza a don Juan María Morales García la legalización de ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del Cabezo de Arráez, término municipal de Mazarrón (Murcia), así como las obras construidas consistentes en casa-vivienda y cochera.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre) ha otorgado a don Juan María Morales García, una autorización cuyas características son las siguientes: